



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 10 de Diciembre del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00050**, propuesto por los señores **José Euclides Ortega Martínez, Simón Bolívar Martínez, Jhon Kennedy Rosero Adarme y Gladis Rosero Adarme**, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía No. 4.956.694, 5.245.758, 98.354.833 y 27.189.964, actuando a través del abogado GENARO OLAYA OSORIO, profesional adscrito a la Comisión Nacional de Juristas y pretenden el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios relacionados en el siguiente cuadro:

Solicitante	Predio	FMI	Cédula catastral
JOSÉ EUCLIDES ORTEGA MARTÍNEZ	"Agua Linda"	246-5714	52-258-00-01-0018-0080-000
	"Guaico"	246-26356	52-258-00-01-0018-0035-000
SIMÓN BOLIVAR MARTÍNEZ	"Plan de Casa"	246-26357	52-258-00-01-0018-0083-000
JHON KENNEDI ROSERO ADARME	"El Fierito"	246-26501	52-258-00-01-0018-0071-000
GLADIS ROSERO ADARME	"Bella Vista"	246-26505	52-258-00-01-0018-0048-000

Los predios están ubicados en la Vereda Campo Alegre, Corregimiento de La Cueva del Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, y los folios de matrícula inmobiliaria que los identifican fueron expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Once (11) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO

Secretario